

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 155 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de junio de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00015621-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0671-2011 de fecha 18 de mayo de 2011 del Representante en Perú a. i. de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe Nº 059-2011-DG-CNSP/INS de fecha 26 de mayo del 2011 del Director General del Centro Nacional de Salud Pública; (iii) Oficio Nº 664-2011-J-OPE/INS expedido el 30 de mayo del 2011 del Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/85/02/0671-2011 de fecha 18 de mayo de 2011, el Representante en Perú a. i. de la Organización Panamericana de la Salud informa que el Proyecto de Reglamento Sanitario Internacional/Alerta y Respuesta y Enfermedades Epidémicas, llevará a cabo una Reunión Regional de la Red de Alerta y Respuesta ante Brotes (GOARN), a realizarse del 14 al 16 de junio de 2011, en Brasilia, Brasil; por lo que invitan al Director General de Epidemiología del Ministerio de Salud y al Jefe del Instituto Nacional de Salud a dicho evento; señalando asimismo, que los gastos de participación de ambos funcionarios, estarán cubiertos por dicha Organización;

Que, con Informe Nº 059-2011-DG-CNSP/INS de fecha 26 de mayo del 2011 del Director General del Centro Nacional de Salud Pública comunica que asistirá a la Reunión Regional de la Red de Alerta y Respuesta ante Brotes (GOARN), a realizarse del 14 al 16 de junio de 2011, en Brasilia, Brasil;

Que, en el Oficio Nº 664-2011-J-OPE/INS expedido el 30 de mayo del 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento que no podrá asistir a la Reunión Regional de la Red de Alerta y Respuesta ante Brotes (GOARN), del 14 al 16 de junio de 2011, en Brasilia, Brasil, por tener que estar presente en la reunión del TDR-OMS, en la misma fecha; por lo que propone la participación del Dr. Pedro Valencia Vásquez, Director General del Centro Nacional de Salud Pública, para que asista en representación del INS a tan importante evento;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje por Comisión de Servicios del Médico Pedro Valencia Vásquez, Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Reunión Regional de la Red de Alerta y Respuesta ante Brotes (GOARN), del 14 al 16 de junio de 2011, en Brasilia, Brasil.

Artículo 2º.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alberto Santa María Juárez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su totalidad al interesado. Registro N° 116/2011

CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
PROTARIO